



OPEN ACCES (ACCESO LIBRE)



EDITORIAL

Disponible en:
www.revistamexicanadeenfermeriacardiologica.com.mx

LA ENFERMERÍA Y LA DIVERSIDAD SEXUAL EN MÉXICO DEL SIGLO XXI

PSIC.BRAULIO ORTEGA PLASCENCIA.

Casa del Adolescente “Dr. Didier-Jacques Duché”. Ecatepec

La presente editorial se dirige con énfasis al personal de enfermería y de salud. El objetivo principal es sensibilizar y ofrecer recomendaciones que ayuden a profundizar las prácticas democráticas con un enfoque de derechos humanos que proteja a las poblaciones más vulnerables con relación a la diversidad de género en la atención de la salud.

La formación de profesionales, en este campo, ocupa un papel fundamental ante su diversidad cultural, para encausar la aceptación o en el rechazo de ciertas actitudes o comportamientos, “la sociedad se esmera, a través de diferentes formas, por transmitir los aspectos que más valora de un hombre o una mujer, y que dichas ideas se hacen evidentes en cosas tan cotidianas como el significado que tiene parir a un niño o una niña simbólicamente no significa lo mismo regalar puros que chocolates”¹

Las cifras de la diversidad sexual y de género.

La diversidad sexual se refiere a todas las posibilidades que tienen las personas para expresar y vivir su sexualidad, sus orientaciones e identidades. Todos los cuerpos, todas las sensaciones y todos los deseos tienen cabida, pueden existir y manifestarse, sin más límites que el respeto a los derechos de las otras personas.

De acuerdo con la Encuesta Nacional sobre Diversidad Sexual y de Género ENDISEG, se estima que, más de cinco millones de personas mayores de quince años, se auto identifican como personas Lésbico, Gay, Bisexual, Transexual, Travesti, Transgénero e Intersexual (LGBTTTI), esto corresponde a un cinco por ciento de la población; además vale la pena señalar que en México una de cada veinte personas mayores de quince años se autoidentifica dentro de la diversidad sexual y una de cada dos se asume como bisexual, esta población asciende a más de dos millones trescientas mil; mientras que más de un millón doscientos mil son gay, por otra parte, medio millón de mujeres se declaran lesbianas. En cuanto al género, debemos mencionar que casi seiscientos mil personas se identifican con un sexo distinto al que se les asignó al nacer, mientras que más de trescientas mil personas son transexuales o transgénero². En el estimado anterior no se contemplaron las infancias trans lo que da pauta para futuras investigaciones y discusiones.

De acuerdo a la Guía para la Acción Pública Contra la Homofobia, siete de cada diez personas no heterosexuales señala estar totalmente de acuerdo en que en México no se respetan los derechos de las personas homosexuales y bisexuales; además cuatro de cada 10 personas no estarían dispuestas a permitir que en su casa vivieran personas homosexuales, cuatro de cada 10 personas señalan que las personas no heterosexuales provocan divisiones entre la gente, sin embargo, dentro de la población joven, tres de cada 10 personas entre 18-29 años consideran positivo que la sociedad esté compuesta por personas con diferentes orientaciones³.

Con estos datos, la labor del personal de enfermería resulta trascendental por su cercanía en la atención cotidiana hacia los y las pacientes. Es recomendable seguir avanzando para eliminar los estereotipos y estigmas en la diversidad sexual; la plena adopción de estos criterios al interior del personal de enfermería también mejoraría su convivencia.

En términos generales, son cuatro los retos para garantizar el derecho a la no discriminación y el trato digno: 1.-Reconocer de igual dignidad a todos los ciudadanos; 2.-Capacitar y sensibilizar al personal de salud en la atención y trato específicos de la comunidad LGBTTTI; 3.-Integrar a los programas dirigidos a la diversidad sexual en las políticas de salud; 4.-Luchar contra la homofobia es hoy una prioridad.

México cuenta con un marco Normativo sólido que contempla los derechos de salud de las personas LGBTTTI. En primer lugar se encuentra la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Ley General de Salud y Ley

Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación; también destacan las Normas globales como la Convención Americana sobre Derechos Humanos y el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos; de estos documentos surge el Protocolo para el Acceso sin Discriminación a la Prestación de Servicios de Atención Médica de las Personas LGBTTTI, publicado en 2020 que cuenta con cuatro Guías que resultan ejes rectores en la atención específica para cada orientación e identidad. El Protocolo tiene entre sus objetivos específicos fomentar en todo el personal que labora en los establecimientos de atención médica del Sistema Nacional de Salud, la cultura de respeto a los derechos humanos y dar orientación a directivos y titulares sobre las políticas para evitar la discriminación de las personas LGBTTTI.⁴

De acuerdo con información de la Dirección General de Salud 2020, en México laboran más de doscientos cincuenta mil profesionistas que se encuentran en el servicio público como parte del personal de enfermería, esto les coloca como una de las piezas clave en la atención de primer contacto con personas LGBTTTI.

En palabras de Paul B. Preciado, *“La homosexualidad es un francotirador silencioso que pone una bala en el corazón de los niños, no le importa si vienen de familias monoparentales o si papá vestía de azul y mamá de rosa, hay médicos e iglesias que prometen extirpar la bala, pero nadie ha logrado nunca hacerlo, tu bala es como tu ángel de la guarda: siempre estará contigo”*⁵. Al régimen que trata de limitar las libertades de las comunidades de la diversidad sexual se le conoce como Heteropatriarcado y es importante ubicar estas claves que nos llevan a conocer un sistema que históricamente no promueve la igualdad, la equidad y los derechos humanos sino lo contrario.

Durante el siglo XXI será objeto de revisión, la práctica de asignación de un sexo, sólo con la observación de los genitales externos que posee el recién nacido como se ha acostumbrado desde hace siglos; gradualmente se irán minimizando sus efectos ya que podría traducirse en “disforia de género”.

El estado de derecho se fortalecerá con cada curso de capacitación en el tema sobre la diversidad sexual que reciban las y los herederos de la figura mítica de Florence Nightingale con su lucha ginecrista⁶; siguiendo el paso de la llama, arropan a las poblaciones que históricamente han sido más vulnerables como los migrantes, las personas con discapacidad, los pueblos indígenas y por supuesto a la comunidad LGBTTTI. Por ello se acentúa la labor que tiene enfermería en la difusión de los conceptos, el apego a la legislación y el papel fundamental como veladoras perenes del Sistema Nacional de Salud.

BIBLIOGRAFÍA:

1. Díaz LR et al. Identidades de Género. Más allá de cuerpos y mitos. 1ª ed. México: Trillas, S.A. de C.V.; 2011.
2. Encuesta Nacional sobre Diversidad Sexual y de Género ENDISEG. [Internet] 2021; (citado el 06 de noviembre de 2022). Disponible en: <https://www.inegi.org.mx/investigacion/endiseg/2022/>
3. Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación (2012). Guía para la Acción pública contra la Homofobia. México, D.F., México: Conapred, p. 60. ISBN: 978-607-7514-39-8 (Citado el 06 de noviembre de 2022) [Internet].
4. Comisión Coordinadora de Institutos Nacionales de Salud y Hospitales de Alta Especialidad (17 de junio de 2020). Protocolo para el Acceso sin Discriminación a la Prestación de Servicios de Atención Médica de las Personas LGBTTTI. (Citado el 06 de noviembre de 2022) [Internet].
5. Preciado PB. Un apartamento en Urano. Crónicas del cruce. 1ª ed. México: Anagrama, S.A., 2019.
6. Eisler, (26 de abril de 2021). El Cáliz y la Espada. Capitán Swing Libros. Edición Digital. ISBN: 9788412351323 (Citado el 06 de noviembre de 2022).